INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Asunción, 17 de Julio de 2019.

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 106 de fecha 23 de mayo de 2019 integrado por la Lic. Edith Castiñeira, Coordinadora; Abogada Liliana Morel, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P Analía Ortiz Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Ing. César R. Cantero, miembro en representación de la Unidad de Obras y Proyectos; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", cuyo ID es el Nº 361.685,** por la modalidad de Contratación Directa N°10/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 314.565.-

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA
2. FRIOPAR S.R.L,
3. PASCUAL TORRES NUÑEZ
4. TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)
5. TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L.

1.ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 24 de junio del corriente año presentándose las siguientes empresas:

1. SERVICIO TÉCNICO J. C. DE JAVIER CABALLERO
2. S.PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS
3. DAPEL DE DIEGO DAVALOS
4. FRIOTEXS G S.R.L.
5. TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ
6. N & F INGENIERÍA de YANINA NOTARIO.

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

DESCRIPCIÓN	FRIOTEXS G S.R.L	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	S.PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS	Servicio Técnico J. C. de Javier Caballero	N&F INGENIERÍA de Yanina Notario	DAPEL de Diego Avalos
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE	39.096.500	57.540.000	57.456.000	59.524.518	92.572.850	105.820.639

1.2. Observaciones realizadas:

La empresa TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez deja constancia:

-La empresa FRIOTEXS G S.R.L, tiene deuda pendiente con el Seguro Social y tiene vencido la Declaración del Art. 40 y la Declaración de menores, resolución DNCP 941/10.

- La empresa S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos, no está foliada su oferta.

Empresa N&F INGENIERÍA de Yanina Notario, deja constancia que:

- La empresa Servicio Técnico J. C. de Javier Caballero y S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, y FRIOTEXS G S.R.L, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, están por debajo del 30% del monto referencial.

- La empresa DAPEL de Diego Avalos, en su declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta su monto total debería ser el 5% del monto ofertado.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Este Comité de Evaluación analiza las observaciones realizadas a las empresas :

FRIOTEXS G S.R.L.:

-Referente a la Deuda con el Seguro Social, la misma no es una situación que amerite la descalificación inicial de la oferta, por lo que se solicitará la documentación pertinente en el momento oportuno.

- Lo referente al Art. 40 y la Declaración de menores , resolución DNCP 941/10, *este Comité observa que sí presentó con su oferta en fojas N°12 la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y la Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 a foja 13 y 14 de su oferta.*

-La Empresa S. Pazos: En cuanto a la falta de foliación este Comité señala que no afecta a la Oferta presentada por la citada empresa, además en el acta de apertura de ofertas se dejó constancia de la cantidad de fojas (39 fs.)

- En cuanto a las observaciones realizadas a las empresas Servicio Técnico J.C de Javier Caballero, S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos, FRIOTEXS S.R.L Y TECNO FRÍO de Pascual Torres Nuñez , que sus ofertas se encuentran por debajo del 30%, serán estudiadas por el Comité de Evaluación al momento del Análisis de precios.

-Lo referente a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa DAPEL de Diego Avalos, este Comité procede a verificar la observación planteada por la firma N&G INGENIERÍA de Yanina Notario, ya que constituye un documento de carácter sustancial y se observa que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de la firma DAPEL de Diego Avalos en fojas 20 al 21 de su oferta, extendida por el monto de G.105.820.639(Guaraníes Ciento cinco millones ochocientos veinte mil seiscientos treinta y nueve) **es superior a lo solicitado en el SIP**, por lo que este Comité conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60, del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero	Cumple. Fs 18 al 31	Cumple. Fs 32	Cumple. Fs 33	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
2	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos	Cumple. FS. 3 al 14	Cumple.Fs 15	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
3	DAPEL de Diego Avalos	Cumple. Fs 3 a 19	Cumple.Fs 20	Cumple. Fs 22	**No Cumple**	No Aplica	No Aplica
4	FRIOTEXS G S.R.L	Cumple.Fs 2 al 10	CumpleFs.11	Cumple. Fs.12	No Aplica	Cumple. Fs 22 al 30	Cumple. Fs 31 al 33
5	TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	Cumple. Fs 4 al 39	Cumple. Fs 40	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
6	N&F INGENIERÍA de Yanina Notario	Cumple. Fs 03 al 30	Cumple. Fs 31 al 32	Cumple. SIPE	**No Cumple.**	No Aplica	Cumple SIPE

Este Comité observa, que la firma DAPEL de Diego Avalos no presentó con su oferta fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta , no ha suplido dicha omisión con la impresión del SIPE.

También se observa que el firmante de la oferta N&F INGENIERÍA de Yanina Notario, el señor Celso Notario, tampoco ha agregado la fotocopia de la Cédula de Identidad a la Oferta ni suplió con el SIPE.

El documento citado es llamado de carácter "sustancial", cuya omisión no puede ser subsanada, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la ley 2051/2003 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del Decreto 21909/2003 en su Art.61, se **elimina la oferta** de las citadas empresas.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero	Cumple. Fs 33	sin registros.	sin registro.
2	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos	Cumple.SIPE	Sin registros.	Sin registros.
3	FRIOTEXS G S.R.L	Cumple. Fs.12	Sin registros.	Sin registros.
4	TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	Cumple. SIPE	Sin registros.	Sin registros.

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes la firma SERVICIOS J.C. cuenta con 1

empleado con estas observaciones: * El Señor Amado Fleitas quien desempeña la función de Administrador en la Empresa, es Funcionario Contratado del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL como personal Docente para cursos especializados. Según la Ley 1626, en el Artículo 2° del Inc. f, de la Función Pública, el cual dispone textualmente que: "Aún cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica... Por lo que pueda observarse, los docentes no se encuentran regidos por esta Ley , sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03.
Conforme a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 849/2015, todos los oferentes presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Por la cual se verificó y se constató que no existen evidencias de que estén comprendidos en ninguno de los supuestos del "inc. a" ni "inc. b" del citado artículo 40.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Solicitud de Aclaración de la oferta y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- ❑ **FRIOTEXS G S.R.L:**

Por nota de fecha 10/07/2019 remitida a la empresa **FRIOTEXS G S.R.L** recepcionado en el email fritexssgsrl@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Patente Municipal

El oferente contestó la nota en fecha 10/07/2019 remitiendo el documento solicitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	FRIOTEXS G S.R.L	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos	TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Fs.13 al 14	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple Fs.34
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple. Fs. 34	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple. Fs 19 y 20	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	Fotocopia simple del Certificado Tributario Vigente	Fs. 35	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple Fs.2
5	Fotocopia simple de la patente Municipal Vigente	Cumple. A petición	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

3. TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS (VERIFICAR ERRORES ARITMÉTICOS)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero incurrió en error aritmético en el monto del Precio Total, según se expone a continuación:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	Monto Total (IVA Incluído)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE	59.524.518.

El monto de la oferta consignada con el error aritmético asciende a Gs.59.524.518, por lo que este Comité, aplicó en forma correcta el monto del precio total, siendo la corrección planteada al oferente en fecha 01/07/2019

ORDEN	DESCRIPCIÓN	Monto Total (IVA Incluído)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE	59.424.518

El monto de la oferta con la corrección planteada asciende a Gs 59.424.518

Que el oferente SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero contestó en fecha 04 de Julio del cte. por expediente N° 005570, aceptando la corrección planteada quedando su oferta total en Gs. 59.424.518

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo aceptado la empresa SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero la corrección planteada y verificado la inexistencia de más errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ORDEN	FIRMAS OFERENTES	Cotización (IVA Incluído)
1	FRIOTEXS G S.R.L	39.096.500
2	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos	57.456.000
3	TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	57.540.000
4	Servicio Técnico J.C de Javier Caballero	59.424.518

Visualizando el cuadro anterior, podemos observar que la empresa con el precio menor es : FRIOTEXS G S.R.L.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales:

a) Por nota de fecha 28 de Junio de 2.019, remitida a la firma **FRIOTEXSG S.R.L.,** recepcionado en el email friotexgsrl@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota de pedido en fecha 02 de Julio de 2019 con mesa de Entrada N° 005507, sin remitir el documento solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 28 de Junio de 2.019, remitida a la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos,** recepcionado en el email spazos45@hotmail.com, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota de pedido en fecha 01 de julio de 2019 con Mesa de Entrada N° 005469 sin remitir el documento solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del

Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 28 de Junio de 2.018, remitida a la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** recepcionado en el email tecnofriotorres@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente remitió el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 47573 expedido en fecha 15 de Marzo de 2019.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se presenta el cuadro comparativo conforme a la presentación dentro de las ofertas y/o presentación a requerimiento de la acreditación del Certificado de Origen y Empleo Nacional del servicio:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.)
1	FRIOTEXS G S.R.L	NO CUMPLE. (No presentó).
2	S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS	NO CUMPLE. (No presentó).
3	TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	Cumple. Presentó a requerimiento el Certificado N° 47573 de fecha 15/03/2019.-
4	Servicio Técnico J.C de Javier Caballero	Cumple. Presentó con su oferta el Certificado N° 47619 de fecha 19/03/2019.-

Teniendo en cuenta las empresas que presentaron Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE					
OFERENTES	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
FRIOTEXS G S.R.L	1	39.096.500.-	7.819.300.-	1	46.915.800.-
S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS	2	57.456.000.-	11.491.200.-	4	68.947.200.-
TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez	3	57.540.000.-	-	2	57.540.000.-
Servicio Técnico J.C de Javier Caballero	4	59.424.518	-	3	59.424.518.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **FRIOTEXS G S.R.L**.

4 - ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las Empresas FRIOTEXS G S.R.L, S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS, TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ Y SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO, se encuentran situadas muy por debajo del treinta por ciento de la estimación del costo, por lo que se solicita a cada oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los oferentes las siguientes aclaraciones:

Al oferente FRIOTEXS G S.R.L:

Por nota de fecha 09/07/2019 remitida al email friotexsgsrl@gmail.com con acuse de recibo se solicitó la composición de precios de todos los ítems de la extensa planilla de su oferta. La empresa respondió la nota en fecha 10/07/2019 por expediente mesa de entrada N° 05859 exponiendo la composición del precio y además, manifestando cuanto sigue: " *De manera a justificar el precio ofertado correspondiente al Llamado "Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación de Acondicionadores de Aire" aclaramos los siguientes puntos:*

- *La Empresa FRIOTEXS G.S.R.L. es una empresa familiar compuesta por primos, hermanos, padres e hijos.*
- *Contamos con infraestructura propia, por lo tanto no pagamos alquiler o derecho de piso.*
- *Los repuestos y materiales para la ejecución de los trabajos son comprados en cantidad, motivo por el cual la empresa tiene su Stock de elementos necesarios*
- *La Empresa FRIOTEXS G S.R.L. está dispuesta a firmar una carta de compromiso para la ejecución de contrato en el caso de que nos sea adjudicado el presente llamado, teniendo en cuenta la responsabilidad y disciplina para que los trabajos sean realizados satisfactoriamente".*

Al oferente S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos:

Por nota de fecha 09/07/2019 remitida al email spazos45@hotmail.com, con acuse de recibo se solicitó la composición de precios de todos los ítems de la extensa planilla de su oferta. La firma **S. PAZOS DE Daniel Francisco Pazos** respondió la nota remitiendo por correo : Planilla con Items detallando costos de : Mano de Obra, Costo de Logística, Costo Administrativo y Rentabilidad ; y a la vez explicando lo siguiente:

- "*El desglose de los precios del 01 al 18 son los mismos ítems, mis precios son más bajos de los precios de referencia, porque somos distribuidores de compresores y mi mano de obra son barata porque tenemos mano de obra suficiente".*

Al oferente TECNOFRÍO de Pascual Torres Nuñez:

Por nota de fecha 09/07/2019 remitida al email tecnofriotorres@hotmail.com con acuse de recibo se solicitó la composición de precios de todos los ítems de la extensa planilla de su oferta. El oferente contestó la nota remitiendo planilla con Items detallado de : Costo de Materiales, Mano de Obra, Utilidad de Ganancia, además en la nota aclara que:

- "*La variación del precio implica la participación de varias personas para su realización, además hay gastos administrativos que se deben cubrir, como los múltiples papeleos y al personal que tramita, así mismo los diferentes móviles que se emplea, conlleva pago de combustibles y desgastes de repuestos que deben ser cubiertos.*
- *En algún sub ítems , los precios son bajos no irrisorios, solo que esos sub ítems no es para cobrar por separados, estos ya incluyen dentro de los respectivos mantenimientos y no implica gastos, además no son materiales adquiribles.*

- *Por esa razón decidimos presentar con estos precios, algunas muy altas y otros muy bajos, nosotros nos ajustamos al precio promedio del mercado y ninguno de ellos, están fuera del mismo".*

Al oferente SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero:

Por nota de fecha 09/07/2019 remitida al email servicio-tecnico-jc@hotmail.com con acuse de recibo se solicitó la composición de precios de todos los Ítems de la extensa planilla de su oferta. El oferente remitió, Planilla con Items detallado de : Costos, Gasto de Distribución, Gastos Administrativos y Financieros, Mano de Obra, Utilidad e Impuestos. Además esta empresa presentó una nota en la cual manifiesta:

"*Con el objeto de aclarar estos precios con posibles o variables por las siguientes razones:*

El propietario es a su vez Técnico, además cuenta con un plantel de personales técnicos y administrativos, poseen un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, lo cual ayuda a economizar las reparaciones, cuentan con vehículos propios, local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.

Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar, poseemos herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.

Además contamos con líneas corporativas para comunicación más ágil y directa entre todos los integrantes de la Empresa. También contamos con administración preparada, con todos los equipos necesarios, computadoras, Fax. para dar respuestas a los requerimientos solicitados".

Los precios ofertados, fueron justificados por ítems detallados por cada empresa, en sus extensas planillas con sus desgloses de precios y aclaraciones correspondientes que obra en carpeta.

Adicionalmente, este comité consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y las respuestas de los oferentes por lo que generó el Expediente. N° 005932 del 11 de Julio del corriente; por el cual se solicitó al Dpto de Servicios Generales, el Análisis de precios e indique si los precios detallados por los Oferentes citados más arriba, están enmarcados y/o corresponden a Precios reales del mercado, considerando que los precios ofertados difieren significativamente de los precios referenciales remitidos por ese mismo Departamento. Lo cual dio el Sgte resultado: La señora Edith Castiñeira Directora del Departamento de Servicios Generales, respondió la nota manifestando:

"*Al Comité de evaluación del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE",considerando que la adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 10/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" es por el total del llamado y realizando la verificación de la planilla de precios presentados por las empresas FRIOTEX G S.R.L., S. PAZOS, SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero y TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez; la empresa* ***SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero*** *es la que más se acerca a los precios referenciales y que la misma cuenta con todas las documentaciones requeridas.*

Y en cuanto a su composición de precios por debajo de lo reglamentado, la empresa manifiesta ser propietario y técnico a la vez, poseer con un plantel de técnicos y administrativos, contar con stock de repuestos, vehículo propio para desplazarse y contar con local propio. Este Departamento considera que la empresa podrá cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones".

ANÁLISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR

El Comité de Evaluación, analiza la composición y desglose de precios ofertados por las firmas **SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero**, **FRIOTEXS G S.R.L, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.**

Con el análisis refrendado por el Departamento de Servicios Generales, en cuanto a los precios que se encuentran por debajo del treinta porciento (-30%), se puede observar que la firma **SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero** es la que más se acerca al precio referencial, teniendo en cuenta que las ofertas de los demás oferentes en la totalidad de los Ítems varían significativamente de la estimación del costo preparado por la convocante .

La explicación sobre el desglose de precio ofertado por las firmas FRIOTEXS G S.R.L, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, no es satisfactoria para este Comité de Evaluación, las circunstancias expuestas por los mismos, no constituyen una fundamentación valedera para abaratar sus precios.

Conforme la Res. DNCP 411/2018 "*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Por lo que este Comité procede a declarar **inaceptables y rechaza** las ofertas de las firmas **FRIOTEXS G S.R.L, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.**

Considerando las fundamentaciones y recomendación del Departamento de Servicios Generales se procede a seleccionar a la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C de Javier Caballero**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Solicitud de Aclaración de la oferta y respuesta del oferente

Por nota de fecha 17/07/2019 remitida a la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C de Javier Caballero**, recepcionado en el email servicio-tecnico-jc@hotmail.com ,, con acuse de recibo, se solicito el siguiente documento:

- Se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo o un compromiso otorgado por una empresa que realizará el alquiler de la máquina al oferente en caso de ser adjudicado.

La citada empresa respondió en fecha 17/07/2019, por nota, adjuntando los siguientes documentos: Declaración Jurada de contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante.

4.3.1 - Experiencia:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Experiencia mínima de (3) años 2018-2017-2016 que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en el servicio de mantenimiento y reparaciones de acondicionadores de aire (contratos y/o facturaciones,) ya sea en sector público o privado. Con la presentación de un documento por cada año, se tomará como cumplida el presente requerimiento.	**CUMPLE Fs. 76 al 98** Contrato N°22/16 con Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Contrato N°37/2017 Procuraduría General de la República, Contrato N° 01/2018 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

4.3.2 - Capacidad Técnica:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Listado de personal de al menos 2 (dos) técnicos en refrigeración con certificación en la norma laboral PNA 49001 11, versión 1 que fuera oficializada por resolución N° 56/11 del instituto Nacional de Tecnología y Normalización(INTN).	**CUMPLE. Fs 46 al 71** Certificado ONC N° 600-039 y N° 600 - 032 otorgado por el INTN.
2	Se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo o un compromiso otorgado por una empresa que realizará el alquiler de la máquina al oferente en caso de ser adjudicado.	Cumple, presentó a requerimiento
3	Declaración jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley No 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto No 12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución SEAM No 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono(SAO)".	Cumple. Fs 35
4	Inscripción en el "Registro de Personas Autorizadas a vender y/o comprar R22" requerido por la Secretaría del Ambiente, en virtud de la resolución 399/15 de la SEAM.	Cumple. Fs 39
5	Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado.	Cumple. Fs 36
6	Declaración Jurada manifestando contar con la INFRAESTRUCTURA EDILICIA, INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y CANTIDAD DE EMPLEADOS indicados en el apartado de ESPECIFICACIONES GENERALES de la Especificación técnica del Anexo C.	Cumple.Fs 38

4.3.3 Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero**, constatándose el siguiente análisis:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS		
ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de Ventana de 12.000 BTU**	Cumple/No cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricacion de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple

3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE RELAY VOLTÍMETRO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
11	CAMBIO DE PERILLA DEL TERMOSTATO	Cumple
12	CAMBIO DE LLAVES DE SELECTORAS	Cumple
13	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno ción por uno de la misma capacidad	Cumple
14	CAMBIO DE FRENTE	Cumple
15	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREON, con gas Freon 22	Cumple
16	REPARACION DE PERDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
17	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
18	CAMBIO CAPILAR: de diámetro acorde a la capacidad del equipo	Cumple
19	CAMBIO DE FILTRO DE COBRE	Cumple
20	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo.-	Cumple
21	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
22	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: romper pared, colocar la caja para el a.a. y revocar. Acondicionar las instalaciones eléctricas para el circuito de a.a., (llave termomagnética y llave del a.a.)	Cumple
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS		
ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de Ventana de 18.000 BTU**	Cumple/No Cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material.	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE RELAY VOLTÍMETRO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
11	CAMBIO DE PERILLA DEL TERMOSTATO	Cumple
12	CAMBIO DE LLAVES DE SELECTORAS	Cumple
13	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno ción por uno de la misma capacidad	Cumple
14	CAMBIO DE FRENTE	Cumple
15	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREON, con gas Freon 22	Cumple
16	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
17	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
18	CAMBIO CAPILAR: de diámetro acorde a la capacidad del equipo	Cumple
19	CAMBIO DE FILTRO DE COBRE	Cumple
20	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo.-	Cumple
21	DESMONTAJE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
22	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: romper pared, colocar la caja para el a.a. y revocar. Acondicionar las instalaciones eléctricas para el circuito de a.a., (llave termomagnetica y llave del a.a.)	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS		
ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de Ventana de 24.000 BTU**	Cumple/No Cumple
1	MANTENIMIENTO, desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del moto compresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funcionamiento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia,prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE RELAY VOLTÍMETRO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
11	CAMBIO DE PERILLA DEL TERMOSTATO	Cumple
12	CAMBIO DE LLAVES DE SELECTORAS	Cumple
13	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno ción por uno de la misma capacidad	Cumple
14	CAMBIO DE FRENTE	Cumple
15	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREON, con gas Freon 22	Cumple
16	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
17	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
18	CAMBIO CAPILAR: de diámetro acorde a la capacidad del equipo	Cumple
19	CAMBIO DE FILTRO DE COBRE	Cumple
20	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo.-	Cumple
21	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
22	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: romper pared, colocar la caja para el a.a. y revocar. Acondicionar las instalaciones eléctricas para el circuito de a.a., (llave termomagnetica y llave del a.a.)	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 12.000 BTU**	Cumple/No Cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno de la misma capaci	Cumple
11	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREON, con gas Freon 22	Cumple
12	REPARACION DE PERDIDA DE GAS EN CAÑE RIA DE COBRE: con soldadura autogena con varilla de plata	Cumple
13	CAMBIO DE FILTRO POLIESTER	Cumple
14	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRONICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo FRENTE	Cumple
15	Reparacion de control remoto	Cumple
16	DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE COMPENSADORA	Cumple

17	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
18	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 24.000 BTU**	Cumple/No Cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del motor compresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE PROTECTOR TERMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno de la misma capaci	Cumple
11	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREON, con gas Freon 22	Cumple
12	REPARACION DE PERDIDA DE GAS EN CAÑERIA DE COBRE: con soldadura autogena con varilla de plata	Cumple
13	CAMBIO DE FILTRO POLIESTER	Cumple
14	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRONICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo FRENTE	Cumple
15	Reparacion de control remoto	Cumple
16	DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE COMPENSADORA	Cumple
17	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
18	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 36.000 BTU**	Cumple/No Cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTO COMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HELICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
11	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREÓN, con gas Freon 22	Cumple
12	REPARACION DE PERDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
13	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
14	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo FRENTE	Cumple
15	REPARACION DE CONTROL REMOTO	Cumple
16	DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE COMPENSADORA	Cumple
17	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
18	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 56.000 BTU**	Cumple/No cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTOCOMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HÉLICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno de la misma capaci	Cumple
11	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREÓN, con gas Freón 22	Cumple
12	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
13	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
14	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo	Cumple
15	REPARACION DE CONTROL REMOTO	Cumple
16	DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE COMPENSADORA	Cumple
17	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
18	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 60.000 BTU**	Cumple/No cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTOCOMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HÉLICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE CONTACTOR: reposición por uno de la misma capaci	Cumple
11	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREÓN, con gas Freón 22	Cumple
12	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de plata	Cumple
13	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
14	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo	Cumple
15	REPARACION DE CONTROL REMOTO	Cumple
16	DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD DE COMPENSADORA	Cumple
17	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
18	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 60.000 BTU**	Cumple/No cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple

2	CAMBIO DE MOTOCOMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HÉLICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE RELAY VOLTÍMETRO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO	Cumple
11	CAMBIO DE PERILLA DEL TERMOSTATO	Cumple
12	CAMBIO DE LLAVES SELECTORAS	Cumple
13	CAMBIO DE CONTACTOR:reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
14	CAMBIO DE FRENTE	Cumple
15	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREÓN, con gas Freón 22	Cumple
16	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de pla	Cumple
17	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
18	CAMBIO CAPILAR : de diámetro acorde a la capacidad del equipo	Cumple
19	CAMBIO DE FILTRO DE COBRE	Cumple
20	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo	Cumple
21	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple
22	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:romper pared, colocar la caja para el a.a y revocar.Acondicionar las instalaciones eléctricas para el circuito de a.a (llave termomagnética y llave del a..a)	Cumple

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE A.A. EN LA OFICINA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

ITEMS	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire de SPLIT de 60.000 BTU**	Cumple/No cumple
1	MANTENIMIENTO,desmontaje del equipo limpieza con presión de agua, lubricación de eje de ventilador, cambio de bujes, rulemanes de ventilador y tacos de asiento del motocompresor, verificación de carga de gas.-	Cumple
2	CAMBIO DE MOTOCOMPRESOR: retiro del motocompresor dañado y reposición por uno de la misma capacidad y de la misma marca y procedencia, prueba de funciona miento y garantía de 6 meses.-	Cumple
3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR: retiro del moto ventilador dañado y reposición por una de la misma capacidad, marca y procedencia, prueba de funcionamiento	Cumple
4	CAMBIO DEL HÉLICE DE VENTILADOR: retiro y reposición por uno del mismo tamaño y del mismo material	Cumple
5	CAMBIO DE TERMOSTATO, reposición por uno de la misma capacidad.-	Cumple
6	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
7	CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA, reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
8	CAMBIO DE CAPACITOR DE VENTILADOR: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
9	CAMBIO DE RELAY VOLTÍMETRO: reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
10	CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO	Cumple
11	CAMBIO DE PERILLA DEL TERMOSTATO	Cumple
12	CAMBIO DE LLAVES SELECTORAS	Cumple
13	CAMBIO DE CONTACTOR:reposición por uno de la misma capacidad	Cumple
14	CAMBIO DE FRENTE	Cumple
15	CARGA COMPLETA DE GAS DE FREÓN, con gas Freón 22	Cumple
16	REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE GAS EN CAÑERÍA DE COBRE: con soldadura autógena con varilla de pla	Cumple
17	CAMBIO DE FILTRO POLIÉSTER	Cumple
18	CAMBIO CAPILAR : de diámetro acorde a la capacidad del equipo	Cumple
19	CAMBIO DE FILTRO DE COBRE	Cumple
20	CAMBIO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA: reposición por una de la misma marca y procedencia del equipo	Cumple
21	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Cumple

22	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:romper pared, colocar la caja para el a.a y revocar.Acondicionar las instalaciones eléctricas para el circuito de a.a (llave termomagnética y llave del a..a)	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **SERVICIO TECNICO J.C de Javier Caballero**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- ADJUDICAR a la Firma **SERVICIO TÉCNICO J.C de Javier Caballero** con RUC Nº: 1976058-2, el llamado de Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación de Acondicionadores de Aire, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) Iva incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta que se adjunta.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Castiñeira
Coordinadora

Abog. Liliana Morel
Miembro

C.P Analia Ortiz Chavez
Miembro

Ing. Cesar Cantero
Miembro/Administrador

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe